



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000343/2023

LUJAN, 12 de julio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 061/23, relacionada con la adquisición de pizarras móviles para la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 229/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado el día 16 de junio de 2023.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000343/2023

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 061/23, relacionada con la adquisición de pizarras móviles para la Sede Central de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000343/2023.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la firma: Giuffrida Mauro Antonio el renglón 1 de la Contratación Directa N° 061/2023 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00.-).-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Matías Mansilla e Italo Rosa.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000343/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:364/23